

J. M. J. = Villaxuengo = año # 1762 #

Audos Civiles & execucion en
virtud de Jure, y Declare yn
reducidos a Inmancia de Fran.
semprado Baile y Vecino de
dta. villa =

Contra

Mig. Xarq. Labrador y vec. de
la misma villa =

Sobre

Presercion de Navabidises pro
cedientes de Perra & Diferentes
partidas de trigo vendida y liqui
dada quenta entre los dtes.
Acion, Demandante, y Res de
mandado =

Juez

Al Sr. Mig. Juan Salido Alcaide
y Juez ordin. de la villa de Villaxuengo.
Mro. S.

Diego Lopez Mro. del Juzgado
ordin. de ella =

Audos de execucion p. defectos.



Por el Sr. D. Juan de los Rios

de este maravedí

SELLO QVARTO. VEINTI
MARAVEDIS ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Juan de los Rios vecino de la villa de Villavieja en el partido de Madrid
ordinario de la misma villa y en la misma
forma que ya a lugar en dicho pago que Miguel
exorquero Labrador posesion de la misma villa y en
diciendo la cantidad de Cinqüenta y siete pesos
dos sueldos y diez dineros cuya cantidad procede
de diferentes partidas de trigo que le he vendido
saber de los años de mala guerra la que se pa-
sado con el dicho en diferentes años y agudando satis-
fecho de ello, y ha sido de requerir una y muchas
veces para su cumplimiento y satisfaccion de
esta renta no lo he podido conseguir, en grave
juicio mio = por lo que

He mandado y es mi voluntad que se pague a
Miguel exorquero y que se me y se declare
altraviesado este pedimento de renta y ha sido de
ordenar a los dichos y a los de la villa y con-
tando de lo referido para declaracion en
la parte que se refiere a un con el nombre
a que me pague la expresada cantidad de
Cinqüenta y siete pesos dos sueldos y diez dineros
que es justicia y es pido con costas, pero en forma
y por el dicho.

Francisco de los Rios



y los otros Causados y q. se causaren con la Real
 y escrito pago y no dentro el termino de tres dias
 con todos el dia de la notificacion de este Auto con
 Apresen^{to} en su oficio de execucion con los
 y ponerle su Auto q. firmo la real. D^o. N. A. B. O.
 ante p^obeio Por Antemi el d^o. de sep. de 1562

Miguel Duas Galindo Alcalde

Antemi
 Diego Lopez Al^o

Notificacion

En la d^o. villa de Teruel a diez y cinco dias
 del mes de Notif^o. se hizo saber el Auto q. se
 recede el mandam^{to} de pago de los d^o. de
 palabra a palabra a Miguel Xarq. lab^o.
 y vec^o. de d^o. el q. dixo quedaba enterado
 el y se lo daba por Notificado de q. doi
 fee

Diego Lopez Al^o

